2023-03-28

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

RESOLUCIÓN NÚM. 197

(24 de marzo de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 128-2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

I. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio # **128-2023,** cuyo objeto es **"**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTARA APOYO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE LO REQUIERAN**"** con MARIA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO con CC 22.011.172, el 24 de marzo de 2023.

II. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTR EL RECURSO y un valor de $19.994.000.

III. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Del Estado S.A., la póliza No. 25-44-101179285 Y 25-40-101047520 Anexo 0, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		24/03/2023	24/04/2024	$1,999,400.00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	DESDE 24/03/2023	HASTA 24/12/2023	ACTUAL $232,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-44-101179285 Y 25-40-101047520 Anexo 0, del contrato de servicio **128-2023,** de fecha 24 de marzo de 2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Alejandra Cortes